

JUZGADO TREINTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ



Bogotá, D.C., veintinueve (29) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

Ejecutivo Rad. No. 110014003032**20210042300**.

Visto el memorial allegado por la vocera judicial de la parte actora y suscrito por el apoderado judicial de la parte demandada, coadyuvado por el extremo pasivo, con apoyo en el artículo 312 del C. G. del P., decretará la terminación del presente proceso por transacción, y las consecuencias que de tal hecho se deriven; así mismo se dispondrá el archivo de las diligencias.

En razón de lo expuesto, el Juzgado,

Resuelve:

Primero: Aprobar el acuerdo transaccional al que llegaron los extremos procesales.

Segundo: Decretar la terminación del presente proceso ejecutivo, por transacción, de conformidad con el art. 312 del C. G. del P.

Segundo: Previo acreditar el arancel correspondiente, desglosar los documentos base de la acción a favor de la parte actora. Dejar las constancias del caso.

Tercero: Decretar el levantamiento de todas las medidas cautelares, decretadas; si existiere embargo de remanentes, poner a disposición del estrado judicial las cautelas correspondientes. Ofíciase como corresponda.

Cuarto: Previa verificación de la existencia de embargo de remanentes, se ordena la entrega a favor del extremo ejecutado, de todos los títulos judiciales constituidos para la presente ejecución.

Quinto: Efectuado lo anterior, archivar las diligencias, previas constancias de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

OLGA CECILIA SOLER RINCÓN

Juez

JUZGADO 32 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notificó por anotación en el ESTADO No. 144, hoy 30 de noviembre de 2022.

JENNY ROCÍO TÉLLEZ CASTIBLANCO
Secretaria

Firmado Por:
Olga Cecilia Soler Rincon
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 032
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **53bbe9a8fa976727b978856f898b49fff47e715f0a40954997802a4222a62ce7**

Documento generado en 29/11/2022 12:06:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>